

SE ACUERDA:

A) Declarar a la ejecutada «Polipastos y Maquinaria de Cantabria, S. L.», en situación de insolvencia total, con carácter provisional a todos los efectos, por importe de 4.985,53 euros, de principal, más 1.000 euros, de intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Polipastos y Maquinaria de Cantabria, S.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 13 de agosto de 2007.–La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/11673

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 368/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de DON YAN CARLOS CORDOVA MAMANI CONTRA «PIZVILLALBESAS, S. L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 368/2007 se ha acordado citar a «PIZVILLALBESAS, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de octubre de 2007 a las 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «PIZVILLALBESAS, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 3 de septiembre de 2007.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/12214

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 453/07.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria de lo Social Número cuatro de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jesús del Olmo Calderón contra Servicios Integrados Construcción Cordero Vázquez (SICCOVA), en reclamación por despido, registrado con el número 453 /2007 se ha acordado citar a Servicios Integrados Construcción Cordero Vázquez (SICCOVA), en ignorado paradero, a fin

de que comparezca el día 24 de septiembre de 2007 a las 9:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 4 de septiembre de 2007.–La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

07/12434

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 454/07.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Ramón Celis Collado contra «Servicios Integrados Construcción Cordero Vázquez, S. L.» (SICCOVA), en reclamación por despido, registrado con el número 454/2007 se ha acordado citar a «Servicios Integrados Construcción Cordero Vázquez, S. L.» (SICCOVA), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de septiembre de 2007 a las 10:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Servicios Integrados Construcción Cordero Vázquez, S. L.» (SICCOVA), se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 4 de septiembre de 2007.–La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

07/12435

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 341/06.

Doña María de las Mercedes Ezquerro Rodríguez, secretaria del Juzgado Número Uno de Castro Urdiales,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 341/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Castro Urdiales a 29 de noviembre de 2006.

Don Jorge Luis Fernández Vaquero, juez de instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 341/2006, seguida por una falta de daños contra don Francisco Javier Paredes Alcaide y don Héctor Crespillo Alcántara, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Francisco Javier Peredes Alcaide de los hechos enjuiciados en estas actuaciones, declarando respecto de él de oficio las costas causadas.

Que debo condenar y condeno a don Héctor Crespillo Alcántara como autor de una falta de daños prevista y penada en el artículo 625.1 CP, a la pena de multa de veinte días a razón de doce euros diarios, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que se podrá cumplir mediante localización

permanente; y a indemnizar a don Íñigo Rodríguez Luno con la cantidad de cien euros (100 euros); así como al pago de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Javier Paredes Alcaide, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente en Castro Urdiales, 27 de agosto de 2007.—La secretaria, María de las Mercedes Ezquerro Rodríguez.

07/12190



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	134,60
Semestral	67,31
Trimestral	33,65
Número suelto del año en curso	0,97
Número suelto del año anterior	1,42

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es